

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1716/97, hasta el 1° de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar de la Dirección de Administración Financiera, señorita Milagros Rueda (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO